



ORD. DIDECO N°: 54

ANT: Solicitud de transparencia

MAT : Da respuesta Transparencia ID.

N° MU043T0002378

Chillán Viejo, 21 de julio de 2025.

A: OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
Director Control Interno

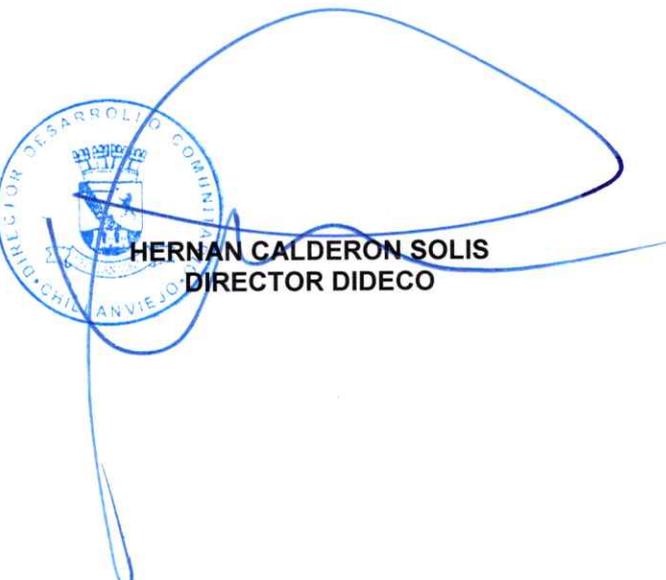
DE: HERNAN CALDERON SOLIS
Director DIDECO

Junto con saludar envío respuesta de Transparencia pasiva con fecha 15/07/2025 N°: MU043T0002378. Correspondiente a informar si el Municipio ha emitido ordenanza para la entrega de prestaciones sociales.

La Municipalidad de Chillán Viejo, no cuenta con una Ordenanza para la entrega de prestaciones sociales. Sin embargo, para tales efectos se trabaja con un reglamento interno que rige la entrega de las ayudas sociales a la comunidad. La cual contempla la ayuda a migrantes en su artículo 32°, indicando: "En el caso de tratarse de una ayuda para migrantes, estos podrán optar a la ayuda social antes señalada, contado con autorización de extranjería vigente para permanecer en el país y/o cédula de identidad que les permita asociarse al Registro Social de Hogares o algún instrumento válido por el Ministerio de Desarrollo social, en estos casos se podrá entregar ayuda consistente en vestuario".

Se adjunta reglamento interno, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.149 de fecha 13.12.2017.

Sin otro particular,



HERNAN CALDERON SOLIS
DIRECTOR DIDECO

HCS/MQA/mqa

